



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 184/2024

Acta N° 23/2024
EE 2024-81-1410-00380

VISTO: La nota presentada por la Sra. María Ximena Rodríguez CI: 4.131.535-3 en representación del grupo de padres de “Patín Artístico ENSUEÑO’S”

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2024-81-1410-00380 el colectivo mencionado en el Visto, solicita al Municipio de La Paz colaboración para participar en el sudamericano promocional que se llevará a cabo del 20 al 27 de octubre en la ciudad de Barra Velha, Brasil.
2. Que en particular, se solicita apoyo para cubrir “...los gastos de pasaje y estadía de la profesora a cargo” estimando que el costo asciende a 26.500 pesos.
3. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal colaborar, en la medida de lo posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas que surjan de nuestra comunidad, especialmente aquellas dirigidas a nuestros ciudadanos más jóvenes.
4. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
5. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a una colaboración de \$U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100)
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.
7. Que deberá informarse al colectivo peticionario la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos conforme lo establece la normativa vigente.
8. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

Municipio de La Paz

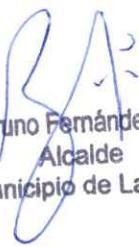
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

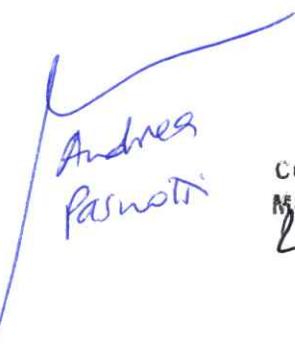
RESUELVE:

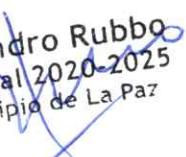
1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, en carácter de donación, con el colectivo Patín Artístico ENSUEÑO’S con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).

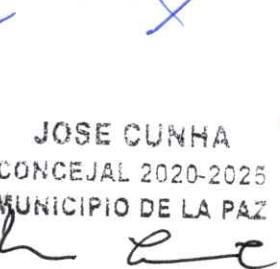
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. María Ximena Rodriguez, titular de la C.I. 4.131.535-3 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 2 Deporte Comunitario y Recreación –, financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **NOTIFICAR** al colectivo solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andres
Pasquetti


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz